MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las siete horas con cuarenta y cinco minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, estando presente el **Prof. Claudio Alberto Soto, Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016 que tiene por objeto la "Adquisición de Una Camioneta 4x4 para Uso Municipal";** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha recibido un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectivas, cuya apertura se realiza resultando el oferente, con sus datos, precio y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **DA SILVA AUTOMOTORES** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 08/08/2016, a las 06:58 horas. Asiste en representación de la oferta, el Lic. Justo Martínez con C.I. N° 926.963, en calidad de representante. El precio total de su oferta es de 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones).

EMPRESAS	DA SILVA AUTOMOTORES
DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS	PRESENTA/NO PRESENTA
Formulario de Oferta.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (Póliza)	Presenta
Constitución Social (caso de Persona Jurídica).	SIPE
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica y en caso de que la oferta suscriba un apoderado).	SIPE
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	SIPE

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con treinta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.-----

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC